Cospel Sociedad Anónima

COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS
CONSTRUCCIÓN DE OTROS PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P.
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS FERREAS, PUENTES Y TUNELES
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS / CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Calle Sin Nombre e/ Acosta Ñu y 12 de Junio / Celular.: (0983) 155 897
San Antonio - Paraguay

RUC: 80117354-0
TIMBRADO: 16731123
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2024

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0000104

Nombre o Razón Social: Gobernación Del departamento Central Ruc o C.Identidad Nº 800985-8
Dirección completa del punto de partida: Calle S/N entre Acosta ÑU y 12 de Junio
Dirección completa del punto de llegada: Ramal Capiata. Alegua Km4

Fecha de inicio del traslado: 24/11/2023 Fecha de término del traslado: 24/11/2023
Marca del vehiculo de transporte: Numero de chapa:
Nombre o Razón Social del Transportista: RUC del Transportista:
Nombre del Conductor: Amado Vera C.I. del Conductor:
Dirección del Conductor:

Venta ☑	Importación ☐	Traslado locales empresa ☐	Emisor Móvil ☐
Exportación ☐	Consignación ☐	Consignación ☐	Exhibición ☐
Compra ☐	Devolución ☐	Devolución ☐	Ferias ☐

Otros (indique motivos no previstos): Comprobante de venta:

Código	Cantidad	Descripción
—	2	Unidad de Toldos metálicos 10 x 5 mts
—	10	Unidad de Toldos metalicos 3 x 3 mts
—	10	Unidad de mesas Tablón de madera.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES
G.D.C.

INDUSTRIA GRÁFICA "COLORES" de Andrés Alfredo Estigarribia Medina
RUC: 2356626-4 - Río Montelindo c/ Avda. Von Polesky- Tel: 021 941 136 - Villa Elisa - Paraguay
Aut. Impr. de Hab. Nº 2389 / 1 Tal. 50x3 del 0000101 al 0000150 / 10-2023

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
TERCERA COPIA TRANSPORTISTA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº

Nivel de Entidad:	11	Fecha de Emisión :	
Entidad:	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1307		
ID del Llamado:	437.435	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA LA GOBERNACION DE CENTRAL			
Proveedor:	COSPEL S.A.	RUC:	80117354-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Toldo con estuctura metalica	UNIDAD	2	Cospel S.A.	Paraguaya	22.500.000	45.000.000
2	2	Toldo con estuctura metalica	UNIDAD	70	Cospel S.A.	Paraguaya	1.600.000	112.000.000
3	3	Mesa de madera	UNIDAD	70	Cospel S.A.	Paraguaya	500.000	35.000.000
						TOTAL		192.000.000

SON GUARANÍES:	Ciento noventa millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22 de noviembre de 2023	Hasta: 29 de noviembre de 2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 31 de Diciembre del 2023

LUGAR DE ENTREGA: Gobernación del Departamento Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	9	541	30	6	11	106.100.000
2023	1	1	0	1	541	10	1	11	74.397.131
2023	1	1	0	4	541	30	6	11	11.502.869
Total:									192.000.000

COSPEL S.A. RUC Nº 80117354-0	22/Noviembre/2023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.